ANEXO NUN. 12

NOTICIA *de las conmutaciones é indultos concedidos, pendientes y denegados por el Ejecutivo del Estado, durante el período de Octubre de 1892 á esta fecha.*

NOMBRES	DELITOS	RESOLUCION	Fecha de la resolución
Antonio Argomanís	Homicidio	Pendiente	
Jesús Vázquez	,,	Concedido	Nbre. 4 de 1892
Ramón Alvarez	Peculado	,,	Obre. 27 ,, ,,
Matías Pérez	Lesiones	,,	,, 8 ,, ,,
Simón Moreno	,,	,,	Dbre. 16 ,, ,,
Sixto Valenzuela	Violación	,,	Enero 7 ,, 1893
Antonio Pacheco	Homicidio	Denegado	,, ,, ,, ,,
Espiridión Valdiviez	,,	,,	,, ,, ,, ,,
Santos Ovalles	,,	,,	,, 9 ,, ,,
Jesús Marrufo	,,	Conmutósele pena capital en 20 años prisión	Fbro. 2 ,, ,,
Isabel Burciaga	,,	Concedido	Mzo. 9 ,, ,,
Delfino Acosta	,,	,,	,, ,, ,, ,,
Manuel Mier	Lesiones	,,	,, 17 ,, ,,
Juan Acuña	Robo	,,	,, 27 ,, ,,
Harry Silverberg	Falsificación	,,	Abril 7 ,, ,,
Francisco Salazar	Homicidio	,,	,, 28 ,, ,,
Jesús Blanco	,,	,,	Mayo 6 ,, ,,
F. R. Gutiérrez	Lesiones	,,	,, 10 ,, ,,
Albino Navarrete	Homicidio	Pendiente	
G. Ramírez	,,	Concedido	Junio 2 ,, ,,
Julián Sánchez	,,	Denegado	Julio 19 ,, ,,
Cristóbal Téllez	Lesiones	Concedido	,, 20 ,, ,,
Juan García	Homicidio	Denegado	,, ,, ,, ,,
Pedro Pulliam	,,	,,	Sbre. 1º ,, ,,
Esteban Rodríguez	,,	Concedido	,, 9 ,, ,,
León García	,,	,,	,, ,, ,, ,,
Julián Sáenz	,,	Denegado	,, 23 ,, ,,
Dolores Estrada	Robo	Pendiente	
María V. de Sáenz	Homicidio	Denegado	Obre. 20 ,, ,,
Francisco Zubía	Lesiones	Concedido	,, 31 ,, ,,
Nieves Núñez	Rapto y estupro	,,	,, ,, ,, ,,
Melchor Delgado	Homicidio	Denegado	Nbre. 6 ,, ,,
José Porras	Falsificación	Concedido	,, ,, ,, ,,
Laureano G. Salazar	Homicidio	Denegado	,, ,, ,, ,,
Petronilo Castillo	,,	,,	,, 20 ,, ,,
Francisco Anderson	Robo	Concedido	,, ,, ,, ,,
José Echeverría	Homicidio	Denegado	,, 22 ,, ,,
Eulalio González	,,	,,	,, 29 ,, ,,
Pilar, Genaro, Pedro é Hilario Fierro	Destrucción de arboleda	Concedido	Dbre. 1º ,, ,,
José A. Gamboa	Robo	Denegado	,, 7 ,, ,,
Angel Ubiarte	Homicidio	Conmutósele pena capital en 20 años prisión	,, ,, ,, ,,
Mariano Alvarez	Lesiones	Concedido	,, ,, ,, ,,
Clemente Aguilar	Homicidio	,,	,, ,, ,, ,,
J. W. Clayton	,,	Conmutósele pena capital en 20 años prisión	,, 9 ,, ,,
Donaciano Duarte	Robo	Concedido	,, 18 ,, ,,
Ramón Méndez	,,	Denegndo	,, ,, ,, ,,
Francisco Salazar	,,	Concedido	,, 20 ,, ,,
Francisco Herrera	,,	,,	,, 21 ,, ,,

NOMBRES	DELITOS	RESOLUCION	Fecha de la resolución
José María Sapién	Homicidio	Pendiente	
Emigdio Domínguez	Lesiones	Concedido	Enero 30 ,, 1894
Hilario Rodríguez	,,	Denegado	Fbro. 22 ,, ,,
Martín Mendoza	,,	Pendiente	
José Marrufo	,,	Denegado	,, ,, ,, ,,
Eleno Téllez	Homicidio	,,	,, ,, ,, ,,
Daniel Murillo	Robo	Concedido	,, ,, ,, ,,
Calixto Morales	,,	Denegado	,, ,, ,, ,,
Pablo López	,,	,,	,, 24 ,, ,,
José Varelas	,,	,,	Abril 26 ,, ,,
Mª Guadalupe Zubía	,,	,,	,, ,, ,, ,,
Tomás de Negrete	Homicidio	Concedido	,, ,, ,, ,,
Carlos Weiss	Robo	Denegado	Mayo 8 ,, ,,
Andrés Recio	Plagio	Concedido	,, 24 ,, ,,
Manuel Mazacare	,,	,,	,, ,, ,, ,,
Bernabé de Francisca	,,	,,	,, ,, ,, ,,
Serapio Miraval	Lesiones	,,	,, 26 ,, ,,
Severino López	Robo	,,	,, ,, ,, ,,
Francisco Marrufo	Lesiones	Denegado	,, 31 ,, ,,
Pablo Z. Ibabe	,,	Concedido	,, ,, ,, ,,
Francisco Chávez	Falsificación	,,	Junio 7 ,, ,,
Toribio Jiménez	Robo	,,	,, 8 ,, ,,
Tiburcio Cervantes	,,	,,	,, 12 ,, ,,
Arturo Benton	,,	,,	,, 23 ,, ,,
Francisco Campomanes	Falsificación	,,	,, 30 ,, ,,
José Barragán	Lesiones	,,	Julio 3 ,, ,,
Marcos Rivera	Robo	Denegado	,, 7 ,, ,,
Mª Rosa Cortés	,,	Concedido	,, 10 ,, ,,
Carlos Shwars	,,	,,	,, 12 ,, ,,
Mariano Díaz	Lesiones	,,	Agto. 7 ,, ,,
Jorge A. Osorio	Homicidio	Denegado	,, ,, ,, ,,
Julián Peña	Abigeato	Concedido	,, 8 ,, ,,
José Granados	Homicidio	,,	,, 14 ,, ,,
Arcadio Vizcayno	Robo	,,	,, 25 ,, ,,
Inés García	Robo y lesiones	,,	Sbre. 1º ,, ,,
Pantaleón Ramos	Homicidio	,,	,, 4 ,, ,,
Jesús Flores	Abigeato	,,	,, 22 ,, ,,
Timoteo Salas	,,	,,	,, ,, ,, ,,
Julio Reun	Robo	,,	Obre. 9 ,, ,,
Lorenzo Uttard	,,	,,	,, 20 ,, ,,
Marcos Rivera	,,	Denegado	,, ,, ,, ,,
Refugio Borunda	Abigeato	Concedido	,, ,, ,, ,,
Petronilo Marín	Robo	,,	,, 25 ,, ,,
Francisco Trevizo	Lesiones y Abigto.	,,	Nbre. 13 ,, ,,
Nicolás Sosa	Lesiones	,,	,, 14 ,, ,,
Arcadio Bórquez	,,	,,	,, 15 ,, ,,
Concepción Olivas	Robo	,,	,, ,, ,, ,,
Francisco R. Ochoa	,,	Denegado	,, 17 ,, ,,
Petronilo Castillo	Homicidio	,,	,, 20 ,, ,,
Agustín Lechuga	Abigeato	Concedido	,, ,, ,, ,,
Francisco Flores	,,	,,	,, ,, ,, ,,
Candelario Suárez	Lesiones	,,	,, ,, ,, ,,
Pablo Esparza	Abigeato	,,	,, 24 ,, ,,
Ignacio Yáñez	Homicidio	Denegado	,, 27 ,, ,,
Apolonio Chávez	,,	,,	Dbre. ,, ,, ,,
Francisco Alcalde	Robo	,,	,, ,, ,, ,,
Jesús Padilla	Abigeato	,,	,, ,, ,, ,,

NOMBRES	DELITOS	RESOLUCION	Fecha de la resolución
José María Peña	Abigeato	Denegado	Dbre. 27 de 1894
Francisco Ortega	Lesiones	Concedido	,, ,, ,, ,,
Guillermo Collins	Robo	,,	Mzo. 26 ,, 1895
Filomeno González	Lesiones	,,	Mayo 14 ,, ,,
Pablo Delgado	Abigeato	,,	,, 17 ,, ,,
Vidal Peinado	Lesiones	,,	,, ,, ,, ,,
Jesús Rodríguez	Abigeato	,,	,, 18 ,, ,,
Antonio Carrasco	Robo	Denegado	,, ,, ,, ,,
Walter J. Miller	,,	,,	Junio 6 ,, ,,
Francisco Baca Zubiate	Lesiones	Concedido	Julio 25 ,, ,,
Vicente Estrada	,,	,,	Agto. 2 ,, ,,
Mª Ramona Araiza	Homicidio	,,	,, 10 ,, ,,
Mª Macedonia Martínez	Robo	,,	,, 15 ,, ,,
José Chávez	Abigeato	,,	Sbre. 19 ,, ,,
Gregorio Estrada	Robo	,,	,, ,, ,, ,,
Florencio Medrano	Homicidio	Denegado	,, 21 ,, ,,
Manuel Auber	Robo	Concedido	,, 26 ,, ,,
Juan Rojas y Refugio Orozco	,,	Denegado el primero y concedido el segundo	Nbre. 19 ,, ,,
Isabel González	Lesiones	Concedido	,, ,, ,, ,,
Jesús Ponce	,,	,,	,, 21 ,, ,,
Pedro Hernández	Robo	,,	,, ,, ,, ,,
José Marín	Lesiones	,,	Dbre. 25 ,, ,,
Crescencio Portillo	Abigeato	Denegado	,, ,, ,, ,,
Rafael Rodríguez	Robo	,,	,, 26 ,, ,,
Alberto Fernández	Lesiones	Concedido	,, ,, ,, ,,
Pedro S. Varela	Homicidio	,,	,, ,, ,, ,,
Cristóbal Flores	Robo	,,	,, ,, ,, ,,
Juan B. Ibarra	Peculado	Pendiente	
Espiridión Díaz	Robo	Concedido	Enero 6 ,, 1896
Francisco Rivera	,,	,,	,, 20 ,, ,,
Zeferino Ontiveros	Homicidio	,,	Mzo. 24 ,, ,,
Diego Valdez	,,	Pendiente	
Ignacio Calderón, Candelario Corona y Ramón Soto	Robo	Concedido	Abril 14 ,, ,,
Gumesindo Ortega	Lesiones	,,	,, ,, ,, ,,
Tomás Moreno	Abigeato	,,	,, ,, ,, ,,
Carlos Martínez	Robo	,,	,, ,, ,, ,,
Guadalupe Peña	Homicidio	,,	Mayo 7 ,, ,,
Agustín López	,,	,,	,, 8 ,, ,,
Bernabé Villa Simental, Luis Estrella, Bárbaro Carrillo y Basilio Lechuga	Robo	Los 2 primeros concedido, 3º Denegado y 4º pendiente	1896-Junio 18 el 1º, Junio 20 el 2º y Julio 1º el 3º
Asunción Vargas	Lesiones	Concedido	Julio 1º de 1896
Basilio García	Robo	,,	,, 2 ,, ,,
Pedro Nevárez, Teófilo Franco y José San Pedro	Abigeato	Denegado	Julio 2, Julio 11 y Julio 16 de 1896
Emeterio Pérez	Lesiones	Pendiente	
Refugio Villarreal	,,	Denegado	Julio 28 de 1896
Ramón Escobar	Robo	,,	,, ,, ,, ,,
Valentín Zamora	Allanamiento de morada y rapto	Concedido	Agto. 12 ,, ,,
José de la Luz Estrada	Abigeato	,,	,, 13 ,, ,,
Miguel González	,,	Denegado	,, 22 ,, ,,
Ignacio Torres	Lesiones	Pendiente	
José María Talavera	Homicidio	Concedido	Obre. 1º ,, ,,

Chihuahua, Octubre 4 de 1896.

El Jefe de la Sección,

PROCULO F. MESIAS.

ANEXO NUM. 13

MIGUEL AHUMADA, Gobernador Constitucional del Estado libre y soberano de Chihuahua, á sus habitantes, sabed:

Que en ejercicio de las facultades que me concede el decreto de 17 de Diciembre de 1892, he tenido á bien decretar la siguiente

LEY

REGLAMENTARIA DE LA INSTRUCCION PUBLICA EN EL ESTADO

DISPOSICIONES PRELIMINARES

De la Enseñanza en general. Clasificaeión de la oficial

Art. 1º La enseñanza es libre: en consecuencia, cualquiera persona ó Corporación puede abrir establecimientos de enseñanza pública.

Art. 2º Los particulares que abrieren planteles de enseñanza están obligados: á observar todo lo que se relacione con la moral y el orden público; á hacer que los locales destinados á la enseñanza no carezcan de buenas condiciones higiénicas, y á cumplir con las demás prescripciones que la presente ley les señala.

Art. 3º La enseñanza oficial será laica y gratuita en el Estado.

Art. 4º La enseñanza oficial se dividirá en primaria, preparatoria y normal para profesores; incluyendo en la primera la enseñanza de párvulos y de adultos

Art. 5º La enseñanza primaria se dividirá en elemental y superior. La primera será uniforme y obligatoria en el Estado.

Art. 6º La edad escolar para el cumplimiento de la enseñanza obligatoria, será la de seis á doce años para niños de ambos sexos.

TITULO PRIMERO

DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA OFICIAL

CAPITULO I

Escuelas de Párvulos

Art. 7º Se establecerán escuelas de párvulos en la capital del Estado y en todas las poblaciones donde las circunstancias lo permitan.

Art. 8º El objeto de la enseñanza de párvulos es favorecer el desarrollo físico, intelectual y moral de los niños de cuatro á seis años de edad.

Art. 9º Dos años durará la educación en estas escuelas, las cuales serán dirigidas por Profesoras.

Art. 10. El número máximo de párvulos que debe estar á cargo de una Profesora, será el de treinta.

Art. 11. Las asignaturas en estas escuelas son las siguientes:

I. Juegos libres y juegos gimnásticos.

II. Dones de Froebel.

III. Trabajos manuales y de jardinería.

IV. Conversaciones maternales, cuyos asuntos y motivos versarán sobre *las cosas y fenómenos que rodeen al niño, la cultura de su lenguaje y su educación moral.*

V. Canto.

Art. 12. Estas asignaturas se distribuirán en dos años, en la forma que á continuación se expresa: